



Ángel Méndez Bernal

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena

Sobre maldiciones y un baremo justo

La *maldición* del denominado territorio común sigue campando a sus anchas. La abogacía dependiente del Ministerio de Justicia observa con estupor cómo se pretende subir un 5% lineal de un **baremo absolutamente obsoleto** y alejado de la realidad del incremento de los precios durante los últimos cinco años.

El nuestro es un sistema de Justicia que castiga a la abogacía de oficio, que condena a uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho a **no cobrar trabajos realizados con todo el esfuerzo y dedicación en múltiples supuestos**, tales como cuando el defendido no es merecedor del beneficio de justicia gratuita, o cuando se nos designa para la defensa penal de las personas jurídicas (sociedades), y hasta cuando se interviene en ejecuciones, incluidas las hipotecarias, así como en diferentes recursos e incidentes.

Un baremo para el que siguen existiendo los Juicios de Faltas, que desaparecieron de nuestro sistema procesal en el año 2015. Hace *solamente* casi nueve años. Es todo tan lamenta ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |